



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), Enero Veinte (20) de dos mil quince (2015)

Naturaleza del asunto: ORDINARIO
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No. : 70001-33-31-007-2012-00111-00
Demandante : ROSA SUSANA VALETA MARTINEZ
Demandado : MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia ante el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante providencia de fecha siete (7) de noviembre de 2014, CONFIRMÓ la sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia adiada seis (6) de octubre de 2014, este Despacho dictará auto de obediencia y cumplimiento a lo decidido por el superior. Así mismo se ordenará que por secretaría se le dé cumplimiento a la orden contenida en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia proferida en segunda instancia, razón por la cual se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Superior.

SEGUNDO: Por secretaría désele cumplimiento a la orden contenida en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de segunda instancia. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy _____
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

DAINA LUZ BUELVAS TOBIAS
Secretaria